Comité de Evaluación

Asunción, 20 de JUNIO de 2021

REF. : ADQUISION DE RELOGES MARCADORES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2021
ID Nº : ID.N° 392.260

Visto el llamado para ADQUISICION DE RELOGES MARCADORES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION **CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2021** conforme a los Art. al 74 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN Nº 06/2021

ANTECEDENTES

1) Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 03 de fecha 04/02/2020 , que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.
2) Resolución del Consejo de Administración, Nº de fecha 16/02/2021 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para Prima de Gastos de Seguros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------
3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21/04/21, para este año Gs. 30.000.000 Treinta millones.
4) Adenda Nº 1, Adenda Nº2, Adenda Nº 3, Adenda Nº4
5) Acta de Apertura de la UOC de 08/06/2021

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la CONTRATACION DIRECTA, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A
- AYCOM S.R.L
- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A
- PROTEK S.R.L
- J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Oferta. Presentó su cotización de precio la firma 1. TES INGENIERIA S.A.,2. AYCOM S.R.L., 3.PARASOFT S.R.L., 4.BAJO CERO S.R.L, 5. SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS. conforme al siguiente cuadro de precios: ----------

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

OFERTAS	OFERTA TOTAL
AYCOM S.R.L	19.800.000
PARASOFT S.R.L	20.040.000
BAJO CERO S.R.L	22.990.000
TES INGENIERIA S.A	23.190.000
SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS	34.700.000

3.Capacidad Legal de la Empresas oferentes TAJY PROP.COOP.S.A Y ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, **no se registran datos**, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que los oferentes y los integrantes de la empresa, no poseen impedimentos y su ofertas son aceptadas para ser analizadas.

4. Documentos de carácter sustancial.

DESCRIPCION	AYCOM S.R.L	PARASOFT S.R.L	BAJO CERO S.R.L	TES INGENIERIA S.A	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Rca.	CUMPLE	MEDIDA CAUTELAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, emitido por el MIC	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMENTO TRIBUTARIO.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Comercial del Municipio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

5 Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, la que se detalla en el siguiente cuadro.

OFERTAS	OFERTA TOTAL
AYCOM S.R.L	19.800.000
PARASOFT S.R.L	20.040.000
BAJO CERO S.R.L	22.990.000
TES INGENIERIA S.A	23.190.000
SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS	34.700.000

Se ha generado la solicitud de justificación por haber diferencia, en relación a los precios ofertados y el precio referencial, en cuanto a la oferta más económica, de lo que la empresa ha remitido la correspondiente justificación, de lo que se analiza y se tiene por aceptable la justificación, para el presente llamado, y en esta instancia se pasa a evaluar la oferta de la empresa AYCOM S.R.L. por ser esta la oferta más económica.-

Preferencia de Servicios Nacionales

La Empresas no cumplen con la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, expedida por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por tanto la oferta de la EMPRESA AYCOM S.R.L Sigue siendo la oferta más económica.-

6) REQUISITOS PARA LA EVALUACION POSTERIOR

2. Capacidad Financiera

Certificado de cumplimiento de tributario vigente	**CUMPLE**

7 . DOCUMENTO QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

A) **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida**	**CUMPLE**
B) Patente Comercial – vigente a la fecha de apertura del municipio donde esta asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

8. CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, este comité en el presente proceso procedió a desechar las ofertas y elegir a la oferta de AYCOM S.R.L por ser la oferta, más económica y está posee la capacidad legal, Financiera, Técnica, y la experiencia suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la Licitación Nº 81/21 para la adquisición de relojes marcadores para **para LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL**

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3º del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la Firma AYCOM S.A , cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación **por Gs. 19.800.000 Diecinueve Millones, ochocientos mil, e Iva Incluido**

Es nuestro informe.-

Abg. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala